

tes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante el año 2003.

Tercero.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Prórroga o, en su caso, nombramiento de auditores.

Quinto.—Exclusión de cotización en Bolsa de la sociedad Orden Ministerial 354/2004, de 17 de febrero.

Sexto.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de los interventores de la misma.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales del ejercicio 2003, del informe del auditor, del Informe del Consejo de Administración relacionado con las cuentas del ejercicio 2003.

Podrán asistir a las Juntas Generales, con voz y voto, los accionistas cuyas acciones representen al menos, el uno por mil del capital social y que las tengan inscritas en el correspondiente registro con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta. Los accionistas que posean menos de las citadas acciones, podrán agruparlas hasta constituir al número exigido y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta. Cada acción tendrá derecho a un voto.

Zaragoza, a 1 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Don José Manuel Bolea Fernández-Pujol.—9.011.

INVERSIONES LOS AZULES, SIMCAV, S.A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 15 de abril de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria o, si no hubiera quórum suficiente, el siguiente día, 16 de abril, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y Aplicación y distribución de resultados, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el año 2003.

Tercero.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Prórroga o, en su caso, nombramiento de auditores.

Quinto.—Exclusión de cotización en Bolsa de la sociedad Orden Ministerial 354/2004, de 17 de febrero.

Sexto.—Autorización a consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de los interventores de la misma.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales del ejercicio 2003, del informe del auditor, del informe del Consejo de Administración relacionado con las cuentas del ejercicio 2003.

Podrán asistir a las Juntas Generales, con voz y voto, los accionistas cuyas acciones representen

al menos, el uno por mil del capital social y que las tengan inscritas en el correspondiente registro con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta. Los accionistas que posean menos de las citadas acciones podrán agruparlas hasta constituir al número exigido y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta. Cada acción tendrá derecho a un voto.

Zaragoza, a 1 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Don José Manuel Bolea Fernández-Pujol.—9.010.

JORI ARMENGOL Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. (Sociedad absorbente)

JORI ARMENGOL INTERNATIONAL CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes, se publica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Jori Armengol y Asociados, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y «Jori Armengol International, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), celebradas el día 10 de marzo de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la última por la primera, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener, en el domicilio social de las sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 166 de la misma Ley.

Barcelona, 10 de marzo de 2004.—Amadeo Jori Armengol, Administrador único «Jori Armengol y Asociados Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», Antonia Esquivel Berruezo, Secretario del Consejo de Administración de «Jori Armengol International Correduría de Seguros, Sociedad Anónima».—8.998. 2.ª 16-3-2004

LA CALA GOLF CLUB, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 23 de febrero de 2004, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social sito en urbanización La Cala Golf, Club Social, La Cala de Mijas, Mijas-Costa (Málaga), el día 6 de abril de 2004, a las once horas, en primera convocatoria y, caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria, al día siguiente, 7 de abril de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad e informe de gestión, así como la Memoria y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Tercero.—Propuesta de reducción de capital social mediante la amortización de 28 acciones en autocartera de la sociedad, adquiridas a 31 de diciembre de 2003, con la consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Propuesta de reducción del capital social de la compañía por reducción del valor nominal de las acciones con la finalidad de dotar la reserva voluntaria y modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Propuesta de adquisición por la sociedad de acciones propias conforme a lo establecido en el artículo 74.1 de la Ley de Sociedades Anónimas: Autorización por parte de la Junta, ratificación y apoderamiento expreso.

Sexto.—Reelección o, en su caso, nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Aprobación del acta y autorización para emitir certificaciones de los acuerdos que en su caso se adopten, elevarlos a público y presentarlos en el Registro Mercantil

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social y podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los informes del Administrador relativos a los acuerdos sometidos a aprobación.

Los derechos de voto y asistencia en la Junta general se regirán por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona de acuerdo con lo previsto en los artículos 106, 107 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Mijas (Málaga), a 23 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, David K. Kelly.—9.022.

LANGMEAD ESPAÑA S. L. (Sociedad absorbente)

TOO GOOD ORGANICS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante Ley de Sociedades Anónimas), por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Langmead España, Sociedad Limitada, de 30 de diciembre de 2003, y el Socio Único de Too Good Organics, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta General por decisión de 30 de diciembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Langmead España Sociedad Limitada de Too Good Organics, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose ésta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 2 de marzo de 2004.

Los socios han aprobado los balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2003 y 30 de Septiembre de 2003, respectivamente. A partir del día 1 de enero de 2004, las operaciones de la sociedad que se extingue deberán considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.